REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
CARRERA 5ª No. 4 – 19 - TEL. 2 47 70 96
J01prmpalcunday@cendoj.ramajudicial.gov.co
CUNDAY – TOLIMA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMEINTO

Cunday Tolima, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Despacho comisorio 078
Comitente: Juzgado 1° Civil del Cto. Especializado Restitución de Tierras
Solicitante: Guillermina Cano Carranza Y Ferney Rincón Jiménez
Radicación: 73001-31-21-001-2022-00086-00

AUXILIESE Y DEVULVASE la comisión en referencia, para la cual se señala la hora de las 9am del 7 DICIEMBRE dos mil veintidós (2022), para realizar la diligencia de inspección judicial al predio FINCA PENSILVANIA y LA FLORIDA (predio rural Pencilvania y Florida – lote), de esta comprensión municipal, identificada con folio de matrícula inmobiliaria No.366-25485 y código catastral No. 73-226-00-04-0017-0037-000 ubicado en la vereda ALTO TORRES, con el fin de establecer las cuestiones objeto de la comisión.

Por consiguiente, solicítese la colaboración a la Dra. LAURA MARCELA NOVOA SUAREZ y YUDY CAROLINA VALENZUELA MONSALVE, en calidad de apoderados de los interesados para la coordinación de la Dirección Territorial del Tolima, de la Unidad de restitución de tierras, se disponga el apoyo de transporte y logística en general.

Notificar personalmente a JOSE ANTONIO MANCERA ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 15.889.177 (celular 3102821318 vereda TRES ESQUINAS, municipio de Cunday) y correr traslado por el termino de quince (15) días, para que si a bien lo tiene, se pronuncie al respecto, advirtiéndole que puede acudir a través de abogado de confianza o asesorarse de la Defensoría del Pueblo, entidad facultada para designarle un profesional del Derecho.

Ofíciese a la Estación de Policía de Cunday, para que nos presten su valiosa colaboración con Unidades de Agentes a su cargo, quienes se encargaran de la seguridad del personal que asiste a la diligencia y vigilen para el normal avance de la misma.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

fyrh